

INSTRUCCIONES SOBRE LAS ELECCIONES A PRESIDENCIA Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EHU

Estas instrucciones han sido aprobadas por la Comisión Electoral del Consejo de Estudiantes de la EHU.

Para resumir las diferentes fases del proceso de elección de la Presidencia y de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la EHU, se presentan estas instrucciones, que sintetizan los apartados electorales recogidos en el Reglamento del Estudiantado, el Régimen de Funcionamiento Interno y el Acuerdo de Convocatoria de Elecciones, además del resto de normativa aplicable.

1. Publicación e impugnaciones al censo (9-11 de junio).

En esta fase se publica la lista de personas que pueden presentarse tanto a la Presidencia como a la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes. Si tu nombre no aparece o hay algún error en la lista provisional, es fundamental notificarlo dentro del plazo.

Las impugnaciones se podrán presentar del 9 al 11 de junio a las 12:00, escribiendo a la dirección de correo electrónico: ikasle.kontseilua@ehu.eus. Una vez publicado el censo definitivo el 11 de junio, este será el que se utilice para validar las candidaturas.

2. Presentación de candidaturas (11 de junio – 8 de septiembre)

Las personas que quieran presentarse deberán enviar su candidatura antes del 8 de septiembre a las 23:59. Este año, como novedad, las candidaturas podrán enviarse por correo electrónico a: ikasle.kontseilua@ehu.eus.

- Las candidaturas a la Comisión Permanente deberán enviarse con la [plantilla correspondiente](#).
- Las candidaturas a la Presidencia ([plantilla](#)) deberán incluir:
 - La persona que ostentará la secretaría, miembro del Consejo de Estudiantes.
 - La persona que ostentará la tesorería, miembro del Consejo de Estudiantes.
 - La persona que ostentará la vicepresidencia, miembro del Consejo de Estudiantes. Asimismo, se podrán presentar varias vicepresidencias; en ese caso se deberá especificar cuál de ellas ejercería las labores de sustitución.
 - Programa electoral
 - Plan de trabajo

3. Proclamación, impugnación y subsanación de candidaturas (9-15 de septiembre)

A partir del día 9 de septiembre estarán disponibles en la página web todas las candidaturas enviadas. En caso de detectar algún error, falta de documentos o incumplimiento de requisitos, podrá presentarse una impugnación por correo electrónico antes del 11 de septiembre a las 23:59,

escribiendo a ikasle.kontseilua@ehu.eus, e indicando claramente la candidatura afectada y la naturaleza del problema.

La Junta Electoral revisará todas las candidaturas y podrá, además, notificar de oficio cualquier irregularidad detectada. En tal caso, comunicará los defectos a las candidaturas afectadas, otorgando un plazo de al menos 2 días hábiles para su subsanación. Este plazo podrá prorrogarse si se solicita debidamente antes de su finalización. Si la candidatura no subsana las incidencias dentro del plazo concedido, será retirada.

Como muy tarde, el 15 de septiembre, se publicarán las candidaturas definitivas, momento a partir del cual podrá comenzar la campaña electoral por parte de las candidaturas proclamadas.

Tras la publicación definitiva de candidaturas, se dará inicio a la campaña electoral. Durante este periodo, las candidaturas a la Presidencia podrán enviar como máximo dos correos electrónicos a todos los miembros del Pleno del Consejo de Estudiantes desde la cuenta institucional del Consejo (ikasle.kontseilua@ehu.eus), en el que se deberá indicar claramente que se trata de propaganda electoral. En dicho correo podrán presentar su programa electoral, equipo, líneas de actuación y solicitar el voto.

4. Votación y proclamación de resultados provisionales (24 de septiembre)

La votación se celebrará el 24 de septiembre y se realizarán dos procesos de votación, uno para la Presidencia y otro para la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la EHU.

Este año, las votaciones podrán realizarse de dos formas:

- Presencialmente, en el lugar habilitado por la Junta Electoral.
- Telemáticamente, a través de un curso específico en eGelaPi, como es habitual en los procedimientos de votación internos del Consejo.

Durante la sesión de votación, antes de proceder a la votación, cada candidatura a la Comisión Permanente dispondrá de hasta 2 minutos (opcional) para presentar su candidatura y hasta 2 minutos para responder preguntas.

La candidatura a la Presidencia dispondrá de hasta 15 minutos (opcional) para presentar su equipo, programa y líneas de actuación. A continuación, se habilitarán hasta 20 minutos para preguntas por parte de las personas miembros del Pleno.

Elecciones a presidencia:

Solo se presenta 1 candidatura:

Solo se presenta una candidatura:

Se podrá votar "a favor" o "en blanco". La candidatura será proclamada si obtiene al menos un tercio (1/3) de votos favorables, de entre los votos emitidos.

Se presentan dos candidaturas:

Se podrá votar a una u otra candidatura o en blanco. Será proclamada la que obtenga más votos. En caso de empate, el resultado se decidirá por sorteo.

Se presentan más de dos candidaturas:

Se podrá votar a cualquiera de ellas o en blanco. Si alguna candidatura obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos (la mitad más uno), será proclamada. En caso contrario, se eliminará la candidatura con menos votos y se repetirá la votación entre las restantes, repitiendo el proceso hasta obtener una mayoría absoluta.

Elecciones a Comisión Permanente:

El sector del Consejo de Gobierno elegirá a su representante, siendo elegida la candidatura con mayor número de votos o, en caso de empate, por sorteo.

El sector de Consejos de Estudiantes de Centro o Sección elegirá a 5 representantes. Cada miembro de este sector podrá votar hasta a 3 candidaturas distintas. Las candidaturas con mayor número de votos serán elegidas. En caso de empate, el desempate se resolverá mediante sorteo realizado por la Mesa Electoral o, en su defecto, la Junta Electoral.

Si no se presentan candidaturas por parte del sector del Consejo de Gobierno, el sector de Centro o Sección elegirá a 6 representantes, y en ese caso cada miembro dispondrá de 4 votos. Esta situación se resolverá de forma análoga en el caso inverso.

5. Impugnación de los resultados (24-29 de septiembre)

Si se detecta alguna irregularidad durante la votación o en los resultados, se podrán presentar impugnaciones hasta el 29 de septiembre a las 23:59, por correo electrónico: ikasle.kontseilua@ehu.eus.